



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL GLADYS ERUVIGES RIVAS MORAGA E.I.R.L.

DECRETO ALCALDICIO N°

4468

Chillán Viejo,

2 5 AGO 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 133.467, del 14 de Julio de 2014, para patente oficina administrativa constructora.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 22 de Agosto de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	GLADYS ERUVIGES RIVAS MORAGA E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.393.342-3	
Representante Legal:		
Dirección:	El Portal N° 626, Villa Los Naranjos de Castilla, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	El Portal N° 626, Villa Los Naranjos de Castilla, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina administrativa constructora.	
Declaración Inicio	9-Jul-2014	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 452010	





Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 7.000.000
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	Informe N° 63 de 13-Ago-2014, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-Distribución:

- Sra. Gladys E. Rivas Moraga - Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE